

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca



Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA CIVIL
RCE
Rad.003-2023-00099-01 (3423)

Magistrado Sustanciador: JORGE JARAMILLO VILLARREAL.

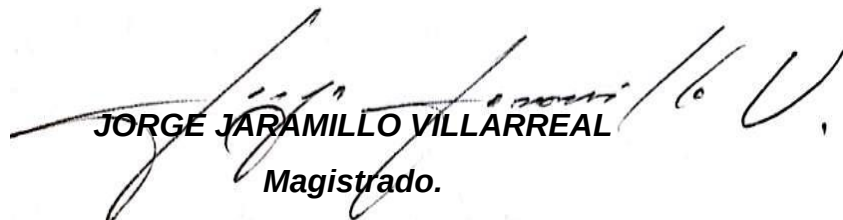
Santiago de Cali, noviembre ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

*Revisada la apelación presentada por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 24 de octubre de 2024 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso de Responsabilidad civil extracontractual adelantado por CRISTIAN MAURICIO QUINTERO OLIVEROS y OTROS, en contra de GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACIÓN, visto que los reparos fueron presentados oportunamente por la parte apelante (Art. 322 C.G.P.), teniendo en cuenta la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020), se **RESUELVE**:*

***1. ADMÍTIR** la apelación presentada por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, en la que se accedió a las pretensiones. (Art. 322 C.G.P. concordante con el Art.12 de la Ley 2213 de 2022).*

***2. ADVIÉRTASE** a las partes que la sustentación del recurso y las réplicas deben remitirse al correo institucional sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co de la manera y dentro de los términos dispuestos en la Ley 2213 de 2022.*

NOTIFÍQUESE.


JORGE JARAMILLO VILLARREAL
Magistrado.